

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**17714** Orden TIN/3027/2011, de 28 de octubre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

El 29 de noviembre de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Los órganos consultivos a los que se alude en el artículo 1 del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, se enumeran en su anexo I.

Con posterioridad a la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, se ha producido la constitución de un nuevo órgano integrado dentro del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo: la Comisión Estatal de Formación para el Empleo. Dicha constitución se produce al amparo de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.

El Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, en su disposición final primera, faculta al Ministro de Trabajo e Inmigración para modificar los anexos I y II.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación del anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*

El apartado relativo al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo del anexo I del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social queda redactado del siguiente modo:

«Consejo General del Sistema Nacional de Empleo:

- Pleno.
- Comisión Permanente.
- Comisión Estatal de Formación para el Empleo.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez Sánchez.